LA SECRETARÍA GENERAL CON FUNCIONES DE ORDENADORA DEL GASTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA – ATLÁNTICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015, y teniendo en cuenta la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas expuestas por la Secretaría de Educación, radicada en este Despacho mediante comunicación interna, para adelantar proceso de contratación de objetos iguales,

AUTORIZA

La suscripción de dos (02) Contratos de Prestación de Servicios asistencial y un (1) contrato de prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión con los siguientes objetos contractuales:

- PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES COMO APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA – ATLÁNTICO;
- *PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES COMO APOYO A LA GESTIÓN EN NODO SENA DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA – ATLÁNTICO*
- *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE INGENIERA DE SISTEMAS COMO APOYO A LA GESTION EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA – ATLÁNTICO.*

Se expide en Puerto Colombia, a los veintitrés (23) del mes enero de 2023.

ZAKIRA ORELLANO MARIMON
Secretaria General
Municipio de Puerto Colombia – Atlántico